

Arequipa, 10 de diciembre del 2024

VISTO: Informe N.º 001 003-2023/ESAMU/OAF/UT mediante el cual la Unidad de Tesorería solicita se apruebe la propuesta para la Designación de Titulares y Suplentes para el manejo de todas las Cuentas Bancarias de la Finanzas Entidad del Informe N.º 004-2023-ESAMUD/DAF de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, N.º 28607 y N.º 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Establecimiento de Salud Municipal - ESAMU es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Arequipa, creado por Ordenanza Municipal N.º 921, de fecha 30 de Julio del 2015 y que cuenta con Personería Jurídica de derecho público y actúa con autonomía administrativa, económica, presupuesto y técnica, sujeto al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 922 de fecha 31 de Julio del 2015 se aprobaron sus Estatutos, así como con Ordenanza Municipal N.º 940 de fecha 28 de octubre del 2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo;

Que, el Artículo Trigésimo Cuarto inciso f) de los Estatutos del Organismo aprobados por Ordenanza Municipal N.º 922, corresponde a la Dirección Ejecutiva emitir Resoluciones Directorales para aprobar reglamentos y normas necesarias para el funcionamiento del Establecimiento;

Que, mediante Informe N.º 003-2023/ESAMU/OAF/UT de fecha 09 de Enero del 2023 la Unidad de Tesorería pone en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas que ante la designación de nuevos funcionarios, se hace necesario la designación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la entidad, alcanzando propuesta de acuerdo a la normatividad vigente sobre el tema y solicita se apruebe la designación de los Titulares y Suplentes proponiendo a los siguientes titulares y suplentes;

1. DE LOS TITULARES:

- | | |
|-------------------------------|--|
| a. MONTALVAN CUETO, JOSÉ LUIS | JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. |
| b. SANDRA PANCA FLORES | JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA. |

2. DE LOS SUPLENTES:

- | | |
|---|------------------------------------|
| a. MARCO ANTONIO CANSAYA TURPO | JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA. |
| b. CAROLINA DAIANA GIRALDO SANTIESTEBAN | ASISTENTE DE DIRECCION EJECUTIVA. |

Que, según Directiva de Tesorería, Directiva N.º 001-207-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, se establece que:

Arequipa, 10 de diciembre del 2024

Artículo 49° - Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora

49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

(...)

Artículo 50° - Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias

50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N.º 4 de la presente Directiva.

(...)

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo; con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y finanzas de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normas de la materia;

Que, según Resolución de Alcaldía N.º 007-2023-MPA de fecha 03 de Enero de 2023 se designo al Dr. Gustavo Bernardo Rondón Fudinaga como Director Ejecutivo del Organismo;

Que, según lo establecido en el Artículo 14° Inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismos aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 940, corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir Resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, según lo señalado en el artículo 14 Inciso P) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 940, corresponde a la Dirección Ejecutiva delegar funciones y competencias a fin de poder alcanzar objetivos y metas propuestas por la institución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones señaladas en los Estatutos y en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del Organismo Público Descentralizado "Establecimiento de Salud Municipal - ESAMU, de acuerdo al siguiente detalle:

3. DE LOS TITULARES:

- c. MONTALVAN CUETO, JOSE LUIS
- d. SANDRA PANCA FLORES

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA.

4. DE LOS SUPLENTE:

- a. MARCO ANTONIO CANSAYA TURPO
- b. CAROLINA DAIANA GIRALDO SANTIESTEBAN

JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA.
ASISTENTE DE DIRECCION EJECUTIVA.

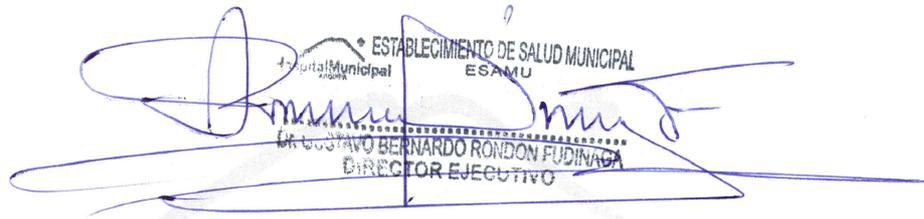
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Señores responsables del manejo de las Cuentas Bancarias designados.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente, en la Página Web del Establecimiento de Salud Municipal - ESAMU (Hospital Municipal Arequipa).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;


ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL
ESAMU
DR. GUSTAVO BERNARDO RONDON FUDINAGA
DIRECTOR EJECUTIVO

HospitalMunicipal
AREQUIPA